Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 21 de noviembre de 2022

VISTO: El expediente Nº E-4758-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

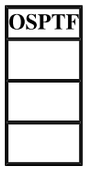
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición una (1) prótesis anatómica modular de rodilla cementada - con vástagos femorales y tibiales seis tamaños de fémur y tibia, un (1) cemento con antibiótico, un (1) ioban, un (1) u-drape, asistencia tecnica, destinado al afiliado Clave Nº 017-00443580/01, según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico N.º 06, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia N.º 921/20.
Que en el número de orden 27 obra autorización de la Coordinación Medica a realizar la Contratación Directa N° 3164/2022.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoria medica N.º 319 recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1, por el importe total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($1.468.000,00) e indico cobertura 80% a cargo de la Obra Social y 20% a cargo del Afiliado en renglon n.º 1 y 100% a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia Nº 921/2020.
Que ha tomado intervención el Departamento de Fiscalización tramitando el descuento de haberes correspondiente.
Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva Nº 3421 afectado a la clasificación económica N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295407, 999295105, 999295903, 999295902 Subinsumos 2, 1, 1 y 1; específica del ejercicio económico financiero 2022.
Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc L), Ley N°1150, Ley N.º 1399 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N°1678/22, N.º 2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 42-2022, Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF Nº RD -28-2022 Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N°17/2021, N°58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 03-2022.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 3164/2022-312 referente a la adquisición de una (1) prótesis anatómica modular de rodilla cementada - con vástagos femorales y tibiales seis tamaños de fémur y tibia, un (1) cemento con antibiótico, un (1) ioban, un (1) u-drape, asistencia tecnica, destinado al afiliado Clave N.º 017-00443580/01, según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electronico N.º 06, Presupuesto N.º 0001 – 00009678 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º384/2021, a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1 por el importe total PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($1.468.000,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación económica clasificación económica N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295407, 999295105, 999295903, 999295902 Subinsumos 2, 1, 1 y 1; específica del ejercicio económico financiero 2022.
ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1544-2022


OSPTF

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
21/11/2022